

En conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.º del
 Estatuto Provincial que ha de observarse.
 // Habiendo estado expuesta al público la
 lista electoral de los individuos del Ayuntamiento
 y mayores contribuyentes con derecho a
 elegir Comisionados para Senadores has-
 ta el día 10 de Enero último y no habiéndose
 presentado reclamación alguna de inclusión
 ni exclusión S. acordaron aprobarla definitivamente
 y que se expongan al público an-
 tes del día 8 de Marzo según prescribe la
 Ley de 8 de Febrero de 1877 hoy vigente.
 // No habiendo otros asuntos de que tra-
 tar, se dió por terminado el acto que se certifi-
 ca por todos los asistentes de que certifico =
 Guillen

Sesión ordinaria en la Villa de Moratalla a once de Febrero
 del día 11 de Febrero de mil ochocientos ochenta y tres, reunidos a la
 hora de costumbre en el salón de Sesiones de este
 Ayuntamiento todos los Sres. Concejales que al
 amanecer se expresan, bajo la presidencia inter-
 rina del Sr. D. José Sanchez y Garcia, por dicho
 Sr. se abrió la Sesión, ordenándose dar lectura
 al acta de la anterior que fue aprobada.
 Se leyeron los Boletines y ordenes recibidas de la
 Superioridad quedando en puntales el debido cum-
 plimiento.
 // A pesar de haber acordado el Ayuntamiento
 que cesase en 11 de Enero de este año la suscripción al
 Boletín local, Pontón y Jurados munici-
 pales, considerando el que ya se halla
 incluida en el presupuesto y aprobada la
 partida correspondiente para todo el ac-
 tual año económico, tiene a bien revocar

Asistencia
 Sanchez Garcia
 Navarro
 Man. M. Juan
 Lopez Osejuela
 Lopez Rodriguez
 Man. M. Jesus
 Lazo Lopez
 Garcia Aguilera
 Miras Garcia
 Ferrand. Marquer
 Veler Guillen
 Espinosa Veler